

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA DEL SERVICIO DE MIGRACIÓN DE DATAWAREHOUSE A SOLUCIÓN EN NUBE PARA LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA ID 869591-4-LP25

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado en la ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; en el Decreto Supremo N°792 de 2023 que nombra a la Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública; en relación con la delegación de funciones establecida en la Resolución Exenta N° 537-B de 2024, de esta Dirección, que deja sin efecto la Resolución Exenta N° 035-B/2024 y aprueba Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública, modificada por la Resolución Exenta N° 288-B, de 2025, de este Origen; y en la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre el trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública (en adelante e indistintamente “DCCP”) mediante Resolución Exenta N°527-B, de 2025, de este origen, autorizó la propuesta pública para la contratación del Servicio de migración de Datawarehouse a solución en nube para la Dirección de Compras y Contratación Pública, la que fue publicada en el Sistema de Información, con fecha 02 de diciembre de 2025, bajo el ID 869591-4-LP25.
2. Que, de conformidad con lo indicado en el numeral 13.1 de las Bases de Licitación contenidas en la Resolución Exenta N° 527-B, de 2025, denominada “Comisión Evaluadora”, la apertura y evaluación de las ofertas será realizada por una comisión constituida para tal efecto, que estará compuesta por tres funcionarios públicos de la DCCP, designados por resolución o acto administrativo del Jefe de Servicio o quien tenga delegada la facultad para estos efectos.
3. Que, por tanto, corresponde designar a los integrantes que serán parte de la Comisión Evaluadora a la que se ha hecho referencia en el considerando segundo de la presente resolución, dentro de los cuales se considera dos funcionarios a contrata y una persona a honorarios.

RESUELVO

1.- DESÍGNASE como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación pública para la contratación del “Servicio de migración de datawarehouse a solución en nube para la Dirección de Compras y Contratación Pública” ID 869591-4-LP25 , a las siguientes personas de la Dirección de Compras y Contratación Pública:

- **Nombre:** José Miguel Quintana
• **Cargo:** Profesional División de Gestión Usuaria
Calidad: contrata.
- **Nombre:** Carlos Alvarado
• **Cargo:** Profesional División de Tecnología
Calidad: contrata.
- **Nombre:** José Manuel Valiente
• **Cargo:** Profesional Unidad Ejecutora del Programa (BID)
Calidad: honorarios.

2.- SUSCRÍBANSE por los miembros de la Comisión Evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno con relación a los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.



3.- PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl en el ID 869591-4-LP25 correspondiente al proceso licitatorio respectivo.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

**JUAN CARLOS PIÑONES MARÍN
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

DVL/PBD

REQ. 08816

Distribución

- Dirección
- Fiscalía
- División de Tecnología
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad Ejecutora del Programa (BID)

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento inserte el código de verificación: DCCP-1921237218-83697
En: <https://gestorderequerimientos.azurewebsites.net>